

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 541744089001-2020-00020-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

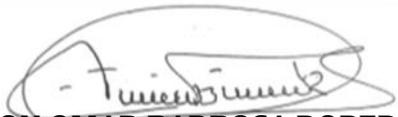
Chitagá, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en el memorial allegado por la parte demandante de fecha 29 de junio de 2023, en el cual solicita se reanude el proceso por el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito el pasado 21 de octubre de 2021, revisado el expediente se observa que obra dentro del mismo acuerdo suscrito por las partes, en el que se estipulo que ante el incumplimiento de las condiciones pactadas en el acuerdo de pago se reactivaría antes de la fecha acordada y con la petición unilateral que realizara el Banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior se continuara con el tramite normal del proceso y en consecuencia se requerirá a la Alcaldía Municipal de Chitagá para que informe el estado del despacho comisorio 011 del 23 de abril de 2021, respecto de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 272-11367 de propiedad del señor PRINCIPE PEÑA CARVAJAL .

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **06 de julio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ